

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA**

Su beneplácito por el 67° Aniversario de la municipalización del municipio misionero de Santa María, que se conmemora el 15 de julio de cada año.

**YAMILA LISETTE RUIZ**  
**DIPUTADA NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El municipio misionero de Santa María pertenece al departamento de Concepción y fue municipalizado el 15 de julio de 1957, dentro del mismo también se halla el Paraje de La Corita.

Haciendo un repaso por su historia, la primera fundación de la reducción jesuítica, se llevó a cabo a partir del año 1926 con el nombre de Santa María del Iguazú, por su cercanía con el Río Iguazú. Este pueblo de Santa María, fue fundado por los sacerdotes Diego de Boroa y su ayudante, Claudio Ruyer. A partir de ese año, comenzaron a construirse las dos primeras reducciones Jesuíticas en Foz de Iguazú y Ciudad del Este, de allí los aborígenes fueron perseguidos por los portugueses para venderlos como esclavos, hasta el sur de Misiones asentándose en lo que hoy conforma a Santa María la Mayor.

Fue así que se trasladaron hasta su actual localización, que fue decidida porque mantenía una contención por parte de las dos reducciones más cercanas, las de San Javier y Concepción, las cuales brindaban asilo, protección y ayuda alimenticia.

Su época de esplendor, fue entre 1690 y 1780 donde los jesuitas enseñaron todo tipo de artes e idiomas como el latín, el español y la religión católica. En ese entonces, los colegios eran para los hijos de los caciques y los talleres para los demás miembros de las comunidades.

El tercer y último período se desarrolló entre los años 1780 y 1850, pero en 1765 comenzaron los problemas con la orden religiosa, donde desde Portugal alentaban a los asesores del Rey a que terminaran con el sistema reduccionista, denunciando que ellos habían creado un imperio en la colonia dentro de las posesiones reales. Entonces, el Rey Carlos III, por medio de real cédula, expulsa a los jesuitas en 1767.

Años después, los guaraníes se encontraron sin administración de los padres, quedando nuevamente expuestos a las invasiones, en este caso de paraguayos y portugueses. Todo esto, unido a las migraciones de los guaraníes hacia la Provincia de Corrientes, terminó con la población aborígen en la ciudad, pero llegaron a habitarlos los criollos.

En cuanto a sus atractivos históricos, culturales y turísticos, quedaron importantes vestigios de la Reducción Santa María la Mayor, enmarcado en un área selvática, que se accede a ellas por medio de la Ruta Provincial N° 2 desde San Javier, a una distancia de 150 km de Posadas; que, siendo fundado en 1636, fue uno de los núcleos más pequeños de la República Jesuítica, y estaba en plena etapa de consolidación. En ella permanecen en pie los muros de la residencia de los religiosos, los talleres artesanales y el colegio, como así también, la existencia de una secuencia de plazas y plazuelas, lo cual representa una particularidad única en relación con el modelo urbano del resto de las reducciones.

Las reducciones jesuíticas, donde se encuentra emplazada la ciudad, fueron declaradas "Monumento Cultural Provincial" en el año 1980 por Ley Provincial VI – N° 18 (antes Decreto Ley 1.280) y, en el año 1984 fueron declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Por ello, en este nuevo aniversario de su municipalización, desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la distinguimos por el encanto de sus reducciones y la importancia cultural que la rodea, no solo para la provincia misionera, sino para la historia de la humanidad, que junto a su contraste natural la transforman en un destino único para conocer.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fuentes: - <https://www.electoralmissions.gov.ar/15-de-julio-fundacion-de-santa-maria/>  
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Santa\\_Mar%C3%ADa\\_\(Misiones\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Santa_Mar%C3%ADa_(Misiones))-

**YAMILA LISETTE RUIZ**  
**DIPUTADA NACIONAL**